



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
Presidencia

**RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-1489**  
**28 de noviembre de 2023**

*"Por medio de la cual se hace una exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que la señora Margarita Gomezasseres Valverde, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.971.562, fue nombrada en propiedad en el cargo de asistente social del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena, para el cual fue nombrada por Resolución No. 006 del 27 de agosto de 2009 y posesionada el 30 de septiembre de dicha anualidad.

Que este Consejo Seccional mediante Resolución No. 089 de 3 de agosto de 2010, la inscribió en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Que por Resolución No. 014 del 20 de octubre de 2023, la Juez Segunda de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena, ordenó el retiro de la señora Margarita Gomezasseres Valverde, de su cargo de asistente social en esa agencia judicial, a partir del 25 de octubre de 2023 por haber alcanzado la edad de retiro forzoso.

Que por mensaje de datos del 30 de octubre de 2023, se recibió certificación del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena, en el que se indicó que la señora Margarita Gomezasseres Valverde presentó renuncia a la ejecutoria y presentación de recursos en contra de la Resolución No. 014 de 2023 encontrándose esta, en conclusión, debidamente ejecutoriada.

Que de conformidad con el Artículo 173 de la Ley 270 de 1996, la exclusión de la carrera se produce por las causales genéricas, siendo el alcanzar la edad de retiro forzoso, una de ellas.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

**RESUELVE:**

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena - Bolívar. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

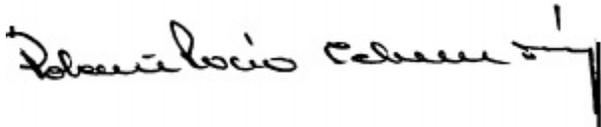
**ARTÍCULO 1°:** Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Margarita Gomezasseres Valverde, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.971.562, en el cargo de asistente social, cuya fecha de retiro fue el 25 de octubre de 2023, de conformidad con la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTÍCULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. PRCR / MIAA